



PROVINCIA SANTO DOMINGO
Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este
"AÑO DE LA SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO"



Dicta la Resolución No. 30-10.

Considerando: Que es responsabilidad de la administración municipal realizar acciones para el mejoramiento continuo de la infraestructura del ASDE la cual incluye edificios, parque vehicular, herramientas y equipos que sirven para llevar a cabo las funciones propias de su competencia como gobierno local.

Considerando: Que dando cumplimiento a su función de organismo de fiscalización corresponde al concejo municipal conocer, aprobar y hacer el descargo de equipos propiedad del ASDE

Considerando: Que en vista de que el ASDE tiene en su parque vehicular existencia de equipos de trabajo en condiciones inservibles y no aptos para una eficiente labor, pero que conservar algún valor.

Considerando: Que la administración y el Concejo Municipal, dando cumplimiento a su responsabilidad, formaron una comisión mixta integrada por la Regidora **Ana Tejeda**, Regidor **Juan Francisco Rojas**, Regidor **Oscar Amadi**, **María M. Matos**, Directora Administrativa, **José Sugilio Castro**, Consultor Jurídico, **Esteban Cubilete**, Tesorero, **Luis Hernández**, Director de Equipo y Transporte y **Ramona Hernández**, Directora de Auditoría, para proceder a subastar los equipos ubicados en la estación III del ASDE.

Considerando: Que dicha Comisión Mixta determinó que la cantidad de los equipos o bienes muebles a subastar son:

- 1.- Treinta y siete camiones de diferentes marcas y diferentes funciones,
- 2.- Dos minibús de diferentes marcas,
- 3.- Cinco palas mecánicas de diferentes marcas,
- 4.- Una camioneta módulo dental marca Roka CR-07 chasis JEGO1259Y,
- 5.- Dos cajones de camión compactador,
- 6.- Una furgoneta marca Opel ficha FG-01
- 7.- Una retro pala marca Case ficha PC-07 chasis
- 8.- Una cuchilla de camión compactador
- 9.- Una grúa petibón marcas Volkswagen año 2004
- 10.- Una motoneta marca CUSHMAN, MT-01 chasis: 1CUMH3276PL000082.

Considerando: Que la Comisión Mixta inició la puja con un millón de pesos y que la misma fue cerrada con un millón setecientos veinticinco mil pesos (1,725,000).

Vista: La convocatoria a subasta pública de dichos bienes muebles anunciados por el ASDE a realizarse el día 2 de agosto del 2010, a las 10:00 a.m., en la estación III de este Ayuntamiento de Santo Domingo Este.

Vista: Las disposiciones de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No. 163-01 que crea la provincia de Santo Domingo

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales,

Resuelve:

Primero: Reconocer, como al efecto **reconoce,** bueno y válido, tanto en la forma como en el fondo, el procedimiento empleado por la Comisión Mixta para realizar la subasta de los bienes muebles del ASDE citados en los considerando precedentes.

Segundo: Autorizar, como al efecto **autorizamos,** el descargo definitivo de los bienes muebles objeto de la subasta y que pertenecían al ASDE.

Tercero: Que el dinero recaudado por concepto de la subasta, equivalente a RD\$1, 725,000.00 (un millón setecientos veinticinco mil pesos) pasen a las cuentas del ASDE para el mejoramiento del nuevo parque vehicular.

Cuarto: Remitir, la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H,** del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez,** del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).


LIC. CÉSAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
Ayuntamiento de Santo Domingo Este.




LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal
Ayuntamiento de Santo Domingo Este.

